Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-049/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1528/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo Administración, en fecha 06 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 38/19, de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2018, identificado como Expediente NOT-7124-2018-000023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000003105/19, de fecha 12 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 234/19, de fecha 12 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 125/19, de fecha 12 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 357738;

Que, por Resolución C.A. Nº 012-022/19, de fecha 19 de marzo de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. Ana Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-08-14 14:49:04.573602-04

publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 347/19, de fecha 21 de marzo de 2019, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS";

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", fue publicado en fecha 29, 30 y 31 de mayo de 2019, en medios masivos de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 357738, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 16:19 horas, del día 11 de julio de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357738, Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
2. PROSALUD FARMA S.A.;
3. DIPROAN S.R.L.;
4. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A;
5. GT SCIENTIFIC S.A.;
6. CASA BOLLER S.A.;
7. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.;
8. SALUMAX S.A.;

Que, conforme al Acta N° 59/19, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados:

1. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.. - RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 530.992.000.- (Guaraníes quinientos treinta y millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.939.000.- (Guaraníes quince millones novecientos

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística dinamic

2019-08-14 14:49:04.573602-04

treinta y nueve mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508002469-1508;

2. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 189.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL SEGUROS. N° de Póliza: 1508001472-1508;

3. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 369.600.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508005390-1508;

4. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.410.812.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos diez millones ochocientos doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508015971-1508;

5. GT SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.108.197.936.- (Guaraníes un mil ciento ocho millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003896.0000-1508;

6. CASA BOLLER S.A.- RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 469.700.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 17.000.000 - (Guaraníes diez y siete millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1508001123-1508;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-08-14 14:49:04.573602-04

7. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. - RUC N° 80017185-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 542.484.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004258-1508;

8. SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 233.100.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.900.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002594-1508;

Que, por Nota Interna de fecha 17 de julio de 2019, identificada como Expediente NOT -7005-2019-000076, la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó priorizar los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 11 y N° 12, que actualmente se encuentran en stock cero;

Que, por Memorando de fecha 29 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe final de fecha 29 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicaa" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, con la siguiente sugerencia;

a. Declarar Desiertos los Ítems N° 9, N° 13 y N° 18, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas"*;
b. Declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 6 y N° 11, conforme al Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por*

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg.
Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original
2019-08-14 14:49:04.573602-04

superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley";

c. Descalificar a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 16, y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 10, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas en cuanto a las Buenas Prácticas del Fabricante conforme se solicita en la Sección VII. Inc. f) Punto 6;

d. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1, N° 3; N° 4, N° 12 y N° 14; GT SCIENTIFIC S.A., el Ítem N° 17; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 10; B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 5; DIPROAN S.A., el Ítem N° 7; VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E., los Ítems N° 8, N° 15 y N° 16;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto declarar desiertos los Ítems N° 9, N° 13 y N° 18, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas"*, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

b. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 6 y N° 11, conforme al Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

c. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.,

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitalizado
2019-08-14 14:49:04.573602-04

en el Ítem N° 16 y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 10, por no cumplir con las específicaciones técnicas en cuanto a las Buenas Prácticas del Fabricante conforme se solicita en la Sección VII. Inc. f) Punto 6, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

d.1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto a adjudicar a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1, N° 3, N° 4, N° 12 y N° 14; GT SCIENTIFIC S.A., el Ítem N° 17; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 10; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 5; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 8, N° 15 y N° 16, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

d.2. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar el Ítem N° 7 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a la firma DIPROAN S.A.;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a la firma DIPROAN S.A., en el Ítem Nº 7, por un monto total de G. 369.600.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Miramiro
2019-08-14 14:49:04.573602-04

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/pb.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirámire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-14 14:49:04.573602-04

DIPROAN S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
7	2149	12352305-006	CAL SODADA	Gramos	UNIDAD	3.850.000	7.700.000	CAL SODADA ATRASORB PHARMA BIDON DE 1 KG	ATRASORB IND DE PRODUCTOS HOSPITALARES LTDA BRASIL	48	369.600.000
										G.	**369.600.000**

Monto Total Adjudicado - Ítem Nº 7 - LPN - SBE N° 09/19: G. 369.600.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AB. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-08-14 14:49:04.573602-04